

Expte. B-120-94 BLOQUE DE CONC.U.C.R. proy.de Resol. Ref: Cumplimiento ordenanza ORIENTACION VOCACIONAL:

V I S T O :

La oportunidad de elegir libremente requiere el conocimiento previo de las posibilidades de elección, esto se hace presente obviamente en oportunidad de que los jóvenes deciden los estudios a realizar, no siempre contando con la información necesaria de las alternativas a su disposición.

Teniendo en cuenta que en su oportunidad este H.C.D. evaluó la necesidad de contar con un servicio destinado a otorgar información sobre los distintos estudios superiores existentes en nuestro país a jóvenes que egresan del ciclo secundario con inquietudes concretas en un área determinada muchas veces pero sin encontrar la carrera que satisface en forma más acorde sus expectativas.-

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, la siguiente:

R E S O L U C I O N

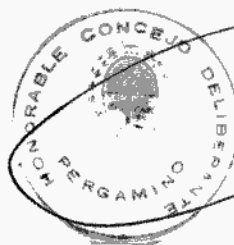
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del área pertinente se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 3169/92 en cuanto a la implementación del Servicio de Orientación Vocacional, dependiente de la Dirección de Educación Municipal.-


ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

RESOLUCION N° 558/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE